Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Estevan lorente exea vecino desta villa en el
pleito con gines garcia berna y gonçalo de obe
seteran sobre el uso y exercicio de la bara de alcal
de ordinario desta villa en el segundo estado = di
go que con pretesto de la remision que esta villa
y co de la eleçion de alcaldes ordinarios y demas
oficios della al señor don Juan Carrillo y alderete
caballero de la orden de santiago juez de al
cadas deste partido por aberenella el enba
raço de allarse tres suertes aunque la mia sola
mente legitima por allarse los dichos gonçalo de
obeso y gines garcia legitimamente en pe
didos como los considero esta villa en la dicha
eleçion y respeto dello sus contraiciones pues
tas por esta dicha villa y siendo asi que mi suer
te solamente fue la de alcalde y a quien se de
bio dar la posesion de la dicha bara respeto de los
impedimentos legitimos con que las partes
contrarias se allaron enbaraçados a bien pre
sentado en esta villa peticion para que se me die
se la posesion de tal alcalde y respeto de la di
cha remision no se me dio y abiendo ocurrido an
te el dicho señor gobernador y alegado de mi
justicia legitimando mi pretension y los enpedi
mentos de las partes contrarias sin enbargo pro
beyo auto mandando depositar la dicha bara en el
dicho gines garcia berna con condicion que